

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****14520** *NUCLENOR, S.A.*

Reducción de capital social para compensar pérdidas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado día 5 de diciembre de 2013 la totalidad de los accionistas acordaron por unanimidad, previa aplicación parcial de la reserva legal, e íntegra de las reservas disponibles y resultado del ejercicio de conformidad con el artículo 322 de dicho cuerpo legal, reducir el capital social de la Entidad, que ascendía a 102.000.000 euros, en la cuantía de 96.594.000 euros, quedando el mismo reducido a la cifra de 5.406.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones nominativas, números 1 a 1.700.000, ambas inclusive, de la cifra de 60 euros de valor nominal a la cifra de 3,18 euros de valor nominal cada una de las acciones. Dicha reducción de capital social se hace con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial entre dicho capital y el patrimonio neto como consecuencia de pérdidas. En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales queda modificado, fijándose el capital social en la cifra de 5.406.000 euros y haciéndose constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración,
Carlos Soto Mirones.

ID: A130069516-1